



VALLENAR,

16 MAR. 2017

DECRETO EXENTO N° 0912 /

VISTOS:

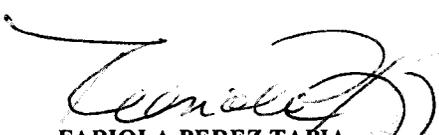
1. Memo N° 107 del 06/03/2017 de la Secretaria Comunal de Planificación, donde solicita Reposición de Fondos por un monto de \$ 58.476 (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos).
2. El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

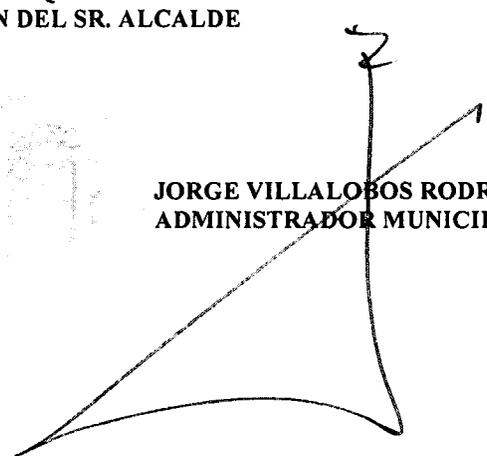
DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas girar Reposición de Fondos, a Doña Marcela Araya Sepúlveda, RUT N° [REDACTED], por la suma de \$58.476.- (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos) por gastos originado en varias compras para el Programa Minvu PRB, Barrios Canal Ventanas Oriente"

2°.- Dicho valor será imputado a la cuenta 114.05.01.368.000.000 "Minvu PRB, Barrio Canal Ventanas Oriente" Administración Fondos de Terceros

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


FABIOLA PEREZ TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Transparencia Municipal ✓
 - Arch. Of. de Partes
- JVR/FPT/PLT/com.-